

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1846 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio García Sánchez, Juan Antonio Gutiérrez López, Sergio López García, Fermín Macías Deocal, José Ramón Medina González, Matilde Rojas García y Miguel Ángel Ruiz Prado, contra la empresa Disfar Mueble S.L. y Ricardo Saldaña Naranjo, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

En sentencia de fecha 16 de diciembre de 2013 consta:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por José Antonio García Sánchez, Juan Antonio Gutiérrez López, Sergio López García, Fermín Macías Deocal, José Ramón Medina González, Matilde Rojas García y Miguel Ángel Ruiz Prado, frente a la empresa Muebles Disfar S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono de las siguientes cuantías por los conceptos de la demanda:

- A José Antonio García Sánchez, la cuantía de 18.853,00 euros.
- A Juan Antonio Gutiérrez López, la cuantía de 17.816,00 euros.
- A Sergio López García, la cuantía de 11.429,00 euros.
- A Fermín Macías Deocal, la cuantía de 20.842,00 euros.
- A José Ramón Medina González, la cuantía de 18.184,00 euros.
- A Matilde Rojas García, la cuantía de 18.853,00 euros.
- A Miguel Ángel Ruiz Prado, la cuantía de 18.660,00 euros.

En auto de fecha 13 de febrero de 2014 consta:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por José Antonio García Sánchez, Juan Antonio Gutiérrez López, Sergio López García, Fermín Macías Deocal, José Ramón Medina González, Matilde Rojas García y Miguel Ángel Ruiz Prado, frente a la empresa Disfar Muebles S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada Disfar Muebles S.L.

Manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Disfar Muebles S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-2717